



4	162	RESCH JÜRGEN	-
4	164	HONTIVEROS DOMINGUEZ JOSE	-
4	182	SANCHEZ HIDALGO JOSE (50%)	-
		SANCHEZ HIDALGO NICOLAS (50%)	-
4	187	HIDALGO CABADERO MARIA	-
4	188	SOLIS HERNANDEZ FLORENCIO	-
4	189	GONZALEZ BAILE ISIDORO (HEREDEROS DE)	06771192S
4	190	RODRIGUEZ SOLIS ESTANISLAO	-
4	191	PEREZ SOLIS GREGORIO	-
4	192	DOMINGUEZ REMEDIOS	-
4	193	RESCH JÜRGEN	-
4	195	GONZALEZ SANCHEZ PETRA (50%)	-
		GONZALEZ SANCHEZ HELIODORO (50%)	-
4	196	SOLIS HERNANDEZ VICTORIA	-
4	60012		-
4	60014		-
1	410	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL	P1019100E

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-569, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2015081718)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Expediente: LEY5-569.

Documento que se notifica: Resolución recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Por infracción administrativa de lo establecido en el 7.1.d), 39 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003). Lo establecido en los artículos 4, 5, 7 y 13 del Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de animales de la especie equina (BOE 23 de octubre de 2009); y son constitutivos de infracción administrativa según lo establecido en el artículo 32.3.r) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de julio de 2002).



Denunciado: D. Rubén Mayorga Santos.

Último domicilio conocido: C/ Audiencia, n.º 8.

Localidad: Alcollarín (Cáceres).

Órgano que resuelve: Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (PD Resolución 26/07/2011, DOE n.º 147, de 1/08/2011).

Hechos: I) Tenencia de un animal de la especie equina sin identificar, II) Trasladar a un animal sin documentación sanitaria de traslado.

Parte dispositiva: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 5 de noviembre de 2014, por la que se impone una multa de confirmar la misma en todos sus extremos.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del mismo, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 30 de abril de 2015. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a las entidades que han sido reconocidas para prestar servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y han sido inscritas en el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento. (2015081702)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se crea el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramiento, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a hacer público las entidades que han obtenido dicho reconocimiento.

Mérida, a 6 de mayo de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

ANEXO

ENTIDAD	CIF
INICIATIVAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES, SL	B10108926

• • •